



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

El Sr. Gerente, mediante Resolución nº 5764 de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se ha servido disponer lo que sigue:

“Primero.- Aprobar el acuerdo de negociación alcanzado el 08.10.24 por el cual se procede a modificar el artículo 73 del vigente Convenio colectivo, quedando con el siguiente tenor literal: = *“Artículo 73.- Seguro de Salud.- = La Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el Comité de Empresa, suscribirá un seguro de salud, al que podrán adherirse voluntariamente todos los trabajadores/as que lo soliciten, abonando la Gerencia el 75% de la cuota correspondiente, con un límite de 35,00 euros mensuales por trabajador/a. = Al citado seguro podrán adherirse también aquellos miembros de la unidad familiar del trabajador/a, pero abonando éste íntegramente la correspondiente cuota” =*
Segundo.- Publicar el presente acuerdo. = **Tercero.-** Tomar conocimiento y ratificar la presente Resolución en el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. = **Cuarto.-** Comuníquese al Servicio de Intervención y Contabilidad, Comité de Empresa y a las Secciones Sindicales de U.G.T., CC.OO. y CSI-F, a los oportunos efectos.”

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA GUMA,
P.D.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel José Valdivieso Fontán
(Resolución nº 658, de 22 de febrero de 2007,
completada el 14 de julio de 2015)

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 309· <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	wMKzQPvFvDVe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	19/11/2024 19:17:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wMKzQPvFvDVe5P5zDBit4Q==		

